



Dr. Oswaldo Infante
Z. NOTARIO

DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA
NOTARÍA CUARTA



EXTRACTO

PRIMERA COPIA

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA EDENKEN
CIA.LTDA.**

**OTORGA: GUAMÁN GUAJALA WILSON HERNÁN
A FAVOR DE: REALPE HERRERA ROMMEL WILLIAN
CUANTIA: \$ 150,00 USD**

Santo Domingo, a 12-DICIEMBRE-2014

Dr. Oswaldo Antonio Infante Zavala
NOTARIO

oswaldoinfante_notariacuarta@hotmail.com

Direc: Av. Tsáchila # 105 y Rio Pilatón Edif. Jaramillo Teléfono: 2761 982
SAMTO DOMINGO DE LOS TSACÍILAS - ECUADOR



Dr. Oswaldo Infante Z.
NOTARIO

DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA
NOTARÍA CUARTA

2014-23-01-04-P05966
FACTURA 000017700



CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA
EDENKEN CIA.LTDA.

OTORGA: GUAMÁN GUAJALA WILSON HERNÁN
A FAVOR DE: REALPE HERRERA ROMMEL
WILLIAN

CUANTIA: \$ 150,00 USD
DI DOS COPIAS
S.S.

En la ciudad de Santo Domingo, capital de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, hoy, **VIERNES, DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE**; ante mí, doctor **OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA**, Notario Cuarto de este Cantón, comparecen: por una parte el señor **WILSON HERNÁN GUAMÁN GUAJALA**, soltero, ingeniero eléctrico, de treinta y cinco años de edad; por sus propios derechos, en calidad de cedente; y, por otra parte, el señor **ROMMEL WILLIAN REALPE HERRERA**, soltero, ingeniero eléctrico, de treinta y ocho años de edad; por sus propios derechos, en calidad de cesionario.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles ante la ley para celebrar actos, contratos y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de que me presentaron sus respectivos documentos de identidad cuyas fotocopias, incorporo

oswaldoinfante_notariacuarta@hotmail.com

Direc: Av. Tsáchila # 105 y Rio Pilatón Edif. Jaramillo Teléfono: 2761 982
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS - ECUADOR

a la presente escritura.- Examinados por mí el Notario y hallándose bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura, que a celebrar proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo, es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase extender y autorizar una de **CESION DE PARTICIPACIONES DE UNA COMPAÑÍA LIMITADA**, al tenor siguiente: **PRIMERA.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción del presente instrumento, por una parte en calidad de CEDENTE el señor Ingeniero **WILSON HERNÁN GUAMÁN GUAJALA**, soltero, por sus propios derechos; y, en calidad de CESIONARIO, el señor Ingeniero **ROMMEL WILLIAN REALPE HERRERA**, soltero, por sus propios derechos. Ciudadanos ecuatorianos, mayores de edad, hábiles y capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- a)** Mediante escritura pública celebrada el veintidós de marzo del dos mil trece, ante el doctor José Estuardo Novillo Peralta, Notario Cuarto del Cantón Santo Domingo, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el tres de mayo del dos mil trece, bajo el Número de Repertorio mil doscientos setenta y siete, Inscripción cincuenta y seis del Libro de Registro Mercantil, se constituyó la Compañía Limitada denominada EDENKEN CIA.LTDA., con domicilio en la ciudad de Santo Domingo, conformada por un capital



Dr. Oswaldo Infante Z.
NOTARIO

DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA NOTARÍA CUARTA

social de tres mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que actualmente se encuentra suscrito y pagado en su totalidad. Compañía de la cual actualmente el ingeniero Wilson Hernán Guamán Guajala tiene dos mil ochocientas cincuenta participaciones sociales pagadas, de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una.- **b)** En Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía EDENKEN CIA. LTDA., llevada a efecto el día miércoles diez de diciembre del dos mil catorce, con el voto unánime de todos sus socios, se consintió y autorizó al señor ingeniero Wilson Hernán Guamán Guajala la cesión de ciento cincuenta participaciones, de las que es titular y posee en la referida compañía, en favor del señor ingeniero Rommel Willian Realpe Herrera, conforme se acredita con el Acta de la Junta mencionada, que se acompaña como documento habilitante.- **TERCERA.-** Con estos antecedentes, el señor **WILSON HERNÁN GUAMÁN GUAJALA**, soltero, por sus propios derechos, debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la Compañía EDENKEN Cia. Ltda., CEDE en forma irrevocable y TRANSFIERE a perpetuidad, en favor del señor ingeniero **ROMMEL WILLIAN REALPE HERRERA**, la cantidad de ciento cincuenta participaciones, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, correspondientes a la Compañía EDENKEN CIA. LTDA., reservándose el



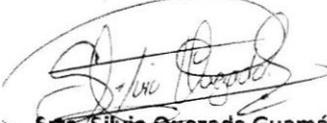
oswaldoinfante_notariacuarta@hotmail.com

Direc: Av. Tsáchila # 105 y Río Pilatón Edif. Jaramillo Teléfono: 2761 982
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS - ECUADOR

cedente dos mil setecientas participaciones, equivalentes al noventa por ciento, en la referida compañía.- **CUARTA.-** El señor Ingeniero **ROMMEL WILLIAN REALPE HERRERA**, expresamente declara que acepta la Cesión de Participaciones que se realiza en su favor.- **QUINTA.-** La cuantía de la Cesión de Participaciones es de **CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA**, que el Cedente declara tenerlos recibido del Cesionario, a satisfacción y en moneda de curso legal, por lo que nada tendrá que reclamar en lo posterior por este concepto.- **SEXTA.-** Todos los gastos que demande la celebración de la Cesión, serán de cuenta del Cesionario en su totalidad, hasta la Inscripción en el Registro Mercantil.- **SÉPTIMA.-** Para los fines legales correspondientes, se deberá anotar la cesión de participaciones que antecede al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía; en el Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo y en el Libro de Participaciones de la Compañía. Para el efecto se autoriza a la parte Cesionaria para que realice todos los trámites legales pertinentes.- **OCTAVA.-** Las partes, aceptan el total contenido de las cláusulas que anteceden por estar realizadas conforme a Derecho, a sus recíprocos intereses, y mutuas aspiraciones.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de esta clase de

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA EDENKEN CIA. LTDA.

En la ciudad de Santo Domingo, Capital de la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, el día de hoy miércoles diez de diciembre de 2014, a las 08h30, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Jibaros y Quitumbes, Urbanización El Cóndor, de esta ciudad, se reúne la Junta General de Socios los señores: Ing. Wilson Hernán Guamán Guajala, titular de ochocientos cincuenta participaciones de un dólar cada una; con un capital pagado de ochocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; y, Silvia Eugenia Quezada Guamán, titular de ciento cincuenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, con un capital pagado de ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; quienes por unanimidad acuerdan reunirse en Junta General de Socios y tratar como **Único Punto** del Orden del Día: El Análisis y Resolución para la transferencia o Cesión de ciento cincuenta Participaciones del socio señor Wilson Hernán Guamán Guajala. Preside la sesión la señorita Silvia Eugenia Quezada; y como secretario el Ingeniero Wilson Guamán, Gerente General de la Compañía.- Encontrándose representado el cien por ciento del capital social pagado de la compañía, equivalente a tres mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, y existiendo por lo mismo el quórum legal establecido en la Ley y el Estatuto, se declara instalada la Junta General de Socios y para tratar el **UNICO PUNTO**.- Toma la palabra la señorita Presidenta quien indica que el Ing. Wilson Guamán, le ha comunicado su deseo de ceder en favor del señor Ingeniero Rommel Willian Realpe Herrera, el 5% de sus acciones; esto es ciento cincuenta participaciones y él quedarse con dos mil setecientas participaciones dentro de la compañía; lo cual pone a consideración de los asistentes y la Junta **Resuelve** por unanimidad autorizar y consentir que el socio señor Ingeniero Wilson Hernán Guamán Guajala ceda o transfiera a favor del señor Ingeniero Rommel Willian Realpe Herrera, el 5% de sus participaciones; esto es ciento cincuenta participaciones. De tal forma que deberán comunicar del hecho a la compañía adjuntando copias certificadas de la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones.- Evacuado el único punto del orden del día la señorita Presidenta de la Junta da un receso para que se redacte el acta correspondiente; se reinstala la sesión, da lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad sin modificación alguna.- En todo caso, se deja constancia de que no ha existido ninguna oposición a la Junta ni sus resoluciones.- Siendo las diez horas se da por terminada la Junta, procediendo a suscribir el acta en forma conjunta.-



Srta. Silvia Quezada Guamán
PRESIDENTA DE LA JUNTA



Ing. Wilson Guamán Guajala
SECRETARIO



CERTIFICACIÓN PARA CESION DE PARTICIPACIONES



Santo Domingo, 10 de Diciembre de 2014.

WILSON HERNÁN GUAMÁN GUAJALA, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía EDENKEN CIA. LTDA, me permito CERTIFICAR:

Que para la cesión de Participaciones que van a realizar el socio Wilson Hernán Guamán Guajala se ha dado cumplimiento estricto a lo previsto en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

Es cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Atentamente,

Wilson Hernán Guamán Guajala
GERENTE GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171492104-4

APELLIDOS Y NOMBRES
GUAMAN GUAJALA
WILSON HERNAN

LUGAR DE NACIMIENTO
STO DGO TSACHIL
S DOMINGO DE LOS CLDS

FECHA DE NACIMIENTO 1978-12-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO






INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. ELECTRICO E314413232

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUAMAN SAMUEL IGNACIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUAJALA FANNY DOLORES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTO DOMINGO
2013-10-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-29

000646078

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO






REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171386803-0

APELLIDOS Y NOMBRES
REALPE HERRERA
ROMMEL WILLIAN

LUGAR DE NACIMIENTO
STO DGO TSACHIL
S DOMINGO DE LOS CLDS

FECHA DE NACIMIENTO 1976-10-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. ELECTRICO V434314242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
REALPE JULIO IGNACIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HERRERA ISABEL MARIANITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-08-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-08-13

001031135

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO








CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

029



029 - 0292

1714921044

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GUAMAN GUAJALA WILSON HERNAN

STO DGO TSACHILAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	CHIGUILPE	
SANTO DOMINGO		0
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

[Handwritten Signature]

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

071



071 - 0222

1713868030

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
REALPE HERRERA ROMMEL WILLIAN

STO DGO TSACHILAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	RIO VERDE	
SANTO DOMINGO		0
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

[Handwritten Signature]

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



Dr. Oswaldo Infante Z.
NOTARIO

DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA
NOTARÍA CUARTA

contratos”.- **HASTA AQUI LA MINUTA**, firmada por el señor doctor **Patricio Chanalata Fuertes** abogado con matrícula profesional número siete mil quinientos dieciocho del Colegio de Abogados Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para la celebración de esta escritura se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que para el caso se requieren; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente, por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



WILSON HERNÁN GUAMÁN GUAJALA
C.C. 171492104-4

ROMMEL WILLIAN REALPE HERRERA
C.C. 171386803-0

DR. OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA
NOTARIO CUARTO DEL CANTON SANTO DOMINGO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en el lugar y fecha de su otorgamiento.



oswaldoinfante@notariacuarta@hotmail.com

Direc: Av. Tsáchila # 105 y Río Pilatón Edif. Jaramillo Teléfono: 2761 982
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS - ECUADOR



Dr. Oswaldo Infante Z.
NOTARIO

DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA
NOTARÍA CUARTA

2014-23-01-04-D09955
FACTURA 000017698

RAZÓN DE MARGINACIÓN: En ésta fecha, tomé nota al margen de la matriz que contiene la escritura pública número 2013-23-01-04-P01341, de la Constitución de la COMPAÑÍA EDENKEN CIA. LTDA., celebrada ante el doctor José Estuardo Novillo Peralta, Notario Cuarto del Cantón Santo Domingo, el día veinte y dos de marzo del año dos mil trece, de la CESION DE CIENTO CINCUENTA PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA EDENKEN CIA. LTDA., celebrada ante mí, el día doce de diciembre del dos mil catorce y otorgada por el señor **GUAMÁN GUAJALA WILSON HERNÁN** a favor del señor **REALPE HERRERA ROMMEL WILLIAN**.- Santo Domingo, a doce de diciembre del dos mil catorce.-

DR. OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA
NOTARIO CUARTO DEL CANTON SANTO DOMINGO



oswaldoinfante_notariacuarta@hotmail.com

Direc: Av. Tsáchila # 105 y Rio Pilatón Edif. Jaramillo Teléfono: 2761 982
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS - ECUADOR



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: SANTO DOMINGO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	5733
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	29
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1713868030	REALPE HERRERA ROMMEL WILLIAN	Santo Domingo	CESIONARIO	Soltero
1714921044	GUAMAN GUAJALA WILSON HERNAN	Santo Domingo	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	12/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA
CANTÓN:	NO APLICA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EDENKEN CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SANTO DOMINGO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	150,00

5. DATOS ADICIONALES:

RAZON.- ESTA ESCRITURA SE MARGINO EN LA INSCRIPCION ORIGINAL DE CONSTITUCION DE LA REFERIDA COMPAÑIA INSCRITA EL TRES DE MAYO DEL DOS MIL TRECE EN ESTE REGISTRO.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014


JACQUELINE VICTORIA MENA PULLAS
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 100 Y RÍO BABA

